



OSORNO, 11 de Agosto del 2011.-

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL OFICINA PRESTACION SERVICIOS OBRAS DE INGENIERIA /

**DECRETO N° 7620/**

**VISTOS:**

El Ord. N°1893 del 04.08.2011 emanado el Segundo Juzgado de Policía Local, en virtud a la causa Rol N°12664-2011 (PR), que ordena la clausura del local de Oficina de Prestación de Servicios Obras de Ingeniería a nombre de Sociedad Ingeniería en Electricidad y Construcción del Sur Ltda. Rut:76.081.436-9 con domicilio comercial en calle Chillán N°347-D en Osorno , representado por don Fernando Luis Montes Ampuero Rut: en virtud al Parte N°67 del 09.06.2011 emanado del Departamento de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno.

La denuncia N°67-2011 del 09.06.2011 del Depto. de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno.

El Decreto N°2802 del 07.04.2010 que otorga Patente Provisoria a la Sociedad Ingeniería en Electricidad y Construcción del Sur Ltda. Rut:76.081.436-9 para el domicilio comercial en calle Chillán N°347-D, desde el 07.04.2010 y hasta el 07.04.2011.

El Informe N°235 del 25.03.2010 de la Dirección de Obras Municipales de la I.Municipalidad de Osorno.

La Declaración Jurada de fecha 06.04.2010 para optar a Patente Provisoria a nombre de Construcción del Sur Ltda. Rut:76.081.436-9 para el domicilio comercial en calle Chillán N°347-D en Osorno.

El Decreto afecto N°2334 del 01.08.2011.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

La Ley N°3.063 de 1979 de Rentas Municipales.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO :**

**PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL DE OFICINA DE PRESTACION DE SERVICIOS OBRAS DE INGENIERIA UBICADO EN CALLE CHILLAN N°347-B EN OSORNO, de propiedad de SOCIEDAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION DEL SUR LTDA. Rut: 76.081.436-9, según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.12664-2011(PR) emanado del SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO.**

La diligencia será efectuada por el **DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES** dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

La Clausura es decretada en virtud a la Causa Rol N°12664-2011(PR) emanado del Segundo Juzgado Policía Local de Osorno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**XAMPE JARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YUR/JHP/SGP/BGY/jvhl

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldia
- Segundo Juzgado Policía Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes

En Osorno a .....  
me doy por Notificado y tomo conocimiento  
del presente Decreto Alcaldicio.

Inspector

Interesado

